



Ministerio de Ambiente y Energía  
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal  
Programa 881

Anteproyecto  
Plan-Presupuesto 2022

Mayo, 2021

## Contenido

<b>1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....</b>	<b>3</b>
Programación Estratégica.....	7
<b>2. MARCO PRESUPUESTAL .....</b>	<b>8</b>
<b>2.1 Fuente de Financiamiento .....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.1 Estado de Origen y aplicación de recursos.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.2 Comparativa asignación del límite del gasto .....</b>	<b>9</b>
<b>2.2 Presupuesto de egresos.....</b>	<b>10</b>
<b>2.2.1 Detalle Egresos.....</b>	<b>11</b>
<b>2.2.2 Comparativo de gastos presupuestarios.....</b>	<b>15</b>
<b>2.2.3 Justificación específica de los egresos.....</b>	<b>15</b>
<b>2.2.4 Presupuesto Plurianual de Egresos.....</b>	<b>34</b>

**PROGRAMA 881**  
**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL**  
**ANTEPROYECTO PLAN PRESUPUESTO 2022**

## **1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

### **1.1 Institución**

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

### **1.2 Descripción General**

La Ley Forestal N° 7575, en el artículo 46 crea al Fonafifo y establece su objetivo en los siguientes términos:

*“CAPITULO II*

*Fondo Nacional de Financiamiento Forestal*

**ARTICULO 46.-** *Creación del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal*

*Se crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, cuyo objetivo será financiar, para beneficio de pequeños y medianos productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales. También captará financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales, que se establecerán en el reglamento de esta ley.*

### **1.3 Vinculación programática**

Por lo anterior, a nivel de planificación superior la programación institucional se acoge a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8131, que establece que: el Plan Nacional de Desarrollo constituye el marco global que orientará los Planes Operativos Institucionales, según el nivel de autonomía de cada institución. La institución, por su lado, siempre está ligado al Plan vigente por medio de sus programas fundamentales.

Para el **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022**, la institución aporta con dos intervenciones estratégicas: Programa de Plantaciones de aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje y Programa Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

A nivel de planificación sectorial, se cuenta con el **Plan Nacional de Desarrollo Forestal**, cuyos objetivos, orientan y enmarcan las acciones institucionales y posicionando a la institución en la tarea fundamental de financiamiento forestal.

De esta manera, la programación estratégica institucional, mediante su **Plan Estratégico 2020-2025**, determina una serie de parámetros de acción enfocados en cumplir objetivos institucionales periódicos, que coadyuven a su vez al acatamiento de la normativa que rige su funcionamiento. Este plan estratégico, está enmarcado dentro de una visión de largo plazo, que posiciona al Fonafifo como la entidad líder en el financiamiento ambiental forestal para la dotación de servicios ecosistémicos que mejoren la calidad de vida de la sociedad.

### 1.4 Organización Institucional

Para dar sustento a los programas presupuestarios: Financiamiento Forestal y Proyectos Especiales, el Fonafifo, ha dispuesto entonces un organigrama, en el cual destacan las unidades ejecutoras y las unidades de apoyo.

**Unidades ejecutoras:** entendidas como las unidades funcionales de la institución que tienen como tarea principal, las actividades sustantivas de la institución.



**Unidades de Apoyo:** referidas a aquellas unidades funcionales, cuya tarea principal es apoyar las acciones estratégicas institucionales y dar soporte a los resultados institucionales.



## 1.5 Programa Presupuestario

FONAFIFO plantea la siguiente estructura programática;

**01 Programa Financiamiento Forestal:** En este programa se incluye el presupuesto destinado a las actividades sustantivas de la institución, realizadas por la Dirección de Fomento Forestal, Dirección de Desarrollo y Comercialización de Servicios Ambientales, Dirección de Servicios Ambientales y Oficinas Regionales. En este programa también incluye el presupuesto destinado a las actividades de apoyo institucional realizadas por la Junta Directiva, Dirección General, Dirección Administrativa – Financiera y la Dirección de Asuntos Jurídicos por ser están la base para el funcionamiento sustantivo.

Así, en la herramienta de vinculación de Plan con el Presupuesto, se podrán observar los indicadores institucionales que están vinculados con los planes nacionales y sectoriales, su programación y su fuente de financiamiento.

## 1.6 Matriz de Articulación de Plan Presupuesto 2022

### Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2020-2022

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2020-2022 (PNDIP)								
ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION
15 Vida de Ecosistemas Terrestres	Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Generar condiciones de planificación urbana. Ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales, resilientes, sostenibles e inclusivos.	Programa Nacional de Reducción de Emisiones y de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	Contribuir al carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático.	Cantidad de toneladas de emisiones netas de dióxido de carbono equivalente reducidas	4.159.892 t CO2 eq.	4.000.000 t CO2 eq.	Nacional
					Cantidad de toneladas de CO2 equivalente contenido en los bosques bajo contratos de Pago por Servicios Ambientales	127.422.344 t CO2 eq.	115.000.000 t CO2 eq.	Nacional
			Programa Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje.	Fortalecer las capacidades locales de los micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles	Cantidad de proyectos de sistemas mixtos de agroforestería sometidos al Programa de Pago por Servicios Ambientales	N/A	200	Nacional
					Cantidad de proyectos agroforestales financiados con el Programa de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF)	89	448	Nacional

## Programación Estratégica

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				Notas Explicativas
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			
						HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2	
Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de servicios ambientales.	Recursos Externo	Estrategia REDD+ (Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación Más)	Toneladas de carbono reducidas	2.000.000	Población Costarricense	2.523.072	2.480.330	Monto de pago por resultados en reducciones de emisiones (en millones de dólares)	12.000.000,00	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	0,00	Los indicadores de la programación estratégica de REDD+, son extraídos del Plan Operativo de la Secretaría Ejecutiva, lo que presupone dos productos y aunque la negociación y firma del contrato de compra venta de emisiones, los resultados obtenidos de estos indicadores estratégicos, dependen de la aceptación del pliego de condiciones señaladas por Costa Rica en la fase de negociación. Hasta no contar con los indicadores de operación de la estrategia, se dará la rendición de cuentas en función de estos productos. Los datos de población fueron tomados del INEC, 2018.
Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario.	879-704	Pago por Servicios Ambientales	Hectáreas de bosque y plantaciones	300.000	Personas físicas o jurídicas del sector forestal que apliquen a los distintos programas de financiamiento disponibles y cumplan requisitos para ingresar al PPSA	NA	NA	Cantidad de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales	200.000	200.000	300.000	300.000	300.000	Este indicador muestra la cantidad total de hectáreas que se pagan al corte por concepto de Pago por Servicios Ambientales, correspondiente a contratos nuevos y vigentes del programa.
Apoyar la actividad productiva forestal mediante el fortalecimiento de capacidades de quienes proveen servicios ambientales.		Pago por Servicios Ambientales	Monto en dólares	\$ 3.167.199,30	Organizaciones públicas y privadas que participan en el Programa País para la C-Neutralidad, o aquellas que compensan sus emisiones de GEI fuera de este Programa	NA	NA	Monto anual de recursos financieros adicionales captados	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00	\$ 760.208,40	\$ 784.773,89	\$ 984.007,81	De acuerdo con transitorios del Decreto que oficializa el Mercado Doméstico de Carbono, Fonaffo está autorizado a vender Unidades Costarricenses de Compensación hasta la operacionalización de dicho Mercado, en consecuencia, y de acuerdo con la Dirección de Cambio Climático, Fonafifo es el único proveedor autorizado de este tipo de Unidades. El dinero captado ingresa a Fonafifo como recursos adicionales para el Programa de Pago por Servicios Ambientales de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Forestal 7575, considerando no solo la venta de carbono sino además la formalización de convenios y otras iniciativas de comercialización de servicios ambientales
Apoyar la actividad productiva forestal mediante el fortalecimiento de capacidades de quienes proveen servicios ambientales.	879-704	Crédito Forestal	Porcentaje	90%	Personas físicas o jurídicas del sector forestal que apliquen a los distintos programas de financiamiento disponibles y cumplan requisitos para ser sujetos de crédito	NA	NA	Porcentaje de ejecución presupuestaria del programa de crédito	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	Los indicadores de crédito se incluyen en la presente matriz, por cuanto forman parte del objetivo estratégico institucional de ofrecer financiamiento a productores de tierras privadas con vocación forestal. La meta está establecida de acuerdo con el estado actual de ingresos a través del impuesto a la madera y el porcentaje anual de recuperación. Sin embargo, los mismos se ajustarán anualmente según el dato final aportado por la Unidad de Presupuesto.

## 2. MARCO PRESUPUESTAL

### 2.1 Fuente de Financiamiento

De acuerdo al oficio DM-0320-2021 del pasado 15 de abril, el Ministerio de Hacienda le estableció al FONAFIFO, **¢14.107.900.000** como gasto presupuestario máximo para el periodo 2022. Lo anterior está relacionado con los destinos específicos por los ingresos provenientes del impuesto a los combustibles y al canon por aprovechamiento de agua. En este límite no se incluye los recursos relacionados con el 40% del impuesto a la madera (aproximadamente ¢200 millones), ni ingresos por la comercialización de los servicios ambientales (¢169 millones).

En comparación al presente periodo no existe ningún incremento en dicho límite, lo cual representa **un 26% menos** de los recursos que la Institución necesita para cumplir con la meta de mantener 350.000 hectáreas en el programa de pago por servicios ambientales.

#### 2.1.1 Estado de Origen y aplicación de recursos

A continuación, se presenta el Estado de Origen y Aplicación de Recursos con el fin de detallar la relación de financiamiento entre los ingresos y egresos presupuestados.

**CUADRO Nº 1**  
**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**(Expresado en colones)**

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	PARTIDAS	APLICACIÓN RECURSOS	MONTO
CLASIFICACION	PRESUPUESTO	EGRESO	CLASIFICACION	PRESUPUESTO
Presupuesto Nacional	14.107.900.000	0	Remuneraciones	1.894.886.123
		1	Servicios	898.035.319
		2	Materiales	58.287.942
		5	Bienes Duraderos	141.850.000
		6	Transferencias Corrientes	196.681.601
		7	Transferencias de capital	10.918.159.015
<b>TOTAL</b>	<b>14.107.900.000</b>		<b>TOTAL</b>	<b>14.107.900.000</b>

## 2.1.2 Comparativa asignación del límite del gasto

En el siguiente cuadro se presenta la evolución en la asignación del límite del gasto para el periodo 2022;

**CUADRO Nº 2**  
**Fondo Nacional de Financiamiento Forestal**  
**Comparación límite de gasto**  
**(Expresado en colones)**

<b>Límite del Gasto</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>	<b>% Variación</b>
Presupuesto Nacional	14.107.943.642	14.107.900.000	-0.0%

Con respecto a la comparación anterior se evidencia que en ambos periodos el presupuesto se mantiene prácticamente igual, por lo cual, en ambos periodos se ha visto una gran afectación en el Programa de Pago por Servicios Ambientales, ya que, para el presente año con el presupuesto aprobado, no será posible la contratación de nuevas hectáreas y para el próximo año no se podrá contratar las hectáreas programadas, solamente se contratarán 26 mil nuevas hectáreas, como más adelante se detalla.

## 2.2 Presupuesto de egresos

**CUADRO N° 3**  
**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL**  
**Presupuesto de Egresos, periodo 2022**  
**(Expresado en colones)**

<b>Partida</b>	<b>Monto Presupuestado</b>	<b>% Participación</b>
0. Remuneraciones	1,894,886,123.00	13%
1. Servicios	898,035,319.00	6%
2. Materiales	58,287,942.00	0%
5. Bienes	141,850,000.00	1%
6. Transferencias Corrientes	196,681,601.00	1%
7. Transferencias Capital	10,918,159,015.00	77%
<b>Total</b>	<b>14,107,900,000.00</b>	<b>100%</b>

## 2.2.1 Detalle Egresos

**CUADRO Nº 4  
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL  
DETALLE DE EGRESOS POR FINANCIADOR**

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO NACIONAL</b>
<b>0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>1,894,886,123.00</b>
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>696,472,800.00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	696,472,800.00
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>847,624,263.00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	213,166,296.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	317,333,832.00
0.03.03	Décimo tercer mes	119,268,320.00
0.03.04	Salario Escolar	110,097,217.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	87,758,598.00
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>139,599,747.00</b>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	132,440,820.00
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	7,158,927.00
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros fondos de Capitalización</b>	<b>211,189,313.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	75,169,100.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias	42,953,752.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21,476,849.00
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	71,589,612.00
<b>1</b>	<b>Servicios</b>	<b>898,035,319.00</b>
<b>1.01</b>	<b>Alquileres</b>	<b>391,454,810.00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	308,293,370.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	283,320.00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	3,078,120.00
1.01.99	Otros alquileres	79,800,000.00
<b>1.02</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>82,156,000.00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	6,840,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	22,920,000.00
1.02.03	Servicio de correo	2,760,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	48,480,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	1,156,000.00

Continúa

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL
<b>1.03</b>	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>	<b>203,014,524.00</b>
1.03.01	Información	8,075,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	3,600,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	180,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	155,562,024.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	34,597,500.00
<b>1.04</b>	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>109,129,472.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	2,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,800,000.00
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	4,000,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	96,119,972.00
1.04.06	Servicios Generales	5,209,500.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	26.979.743
<b>1.05</b>	<b>Gastos de Viaje y de Transporte</b>	<b>37,384,035.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	2,043,250.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	29,222,935.00
1.05.03	Transporte en el exterior	2,790,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	3,327,850.00
<b>1.06</b>	<b>Seguros. Reaseguros y otras Obligaciones</b>	<b>34,116,478.00</b>
1.06.01	Seguros	34,116,478.00
<b>1.07</b>	<b>Capacitación y Protocolo</b>	<b>1,070,000.00</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,070,000.00
<b>1.08</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>34,124,000.00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	11,100,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	9,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,500,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	6,093,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	6,081,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	350,000.00
<b>1.09</b>	<b>Impuestos</b>	<b>3,500,000.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	3,500,000.00
<b>1.99</b>	<b>Servicios Diversos</b>	<b>2,086,000.00</b>
1.99.01	Servicios de regulación	126,000.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	600,000.00
1.99.05	Deducibles	1,025,000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	335,000.00

Continúa

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL
<b>2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>58,287,942.00</b>
<b>2.01</b>	<b>Productos Químicos y Conexos</b>	<b>31,814,740.00</b>
2.01.01	Combustible y lubricantes	19,191,460.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	335,280.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	12,225,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	63,000.00
<b>2.02</b>	<b>Alimentos y Productos Agropecuarios</b>	<b>4,840,000.00</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	4,840,000.00
<b>2.03</b>	<b>Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento</b>	<b>1,750,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200,000.00
<b>2.04</b>	<b>Herramientas, Repuestos y Accesorios</b>	<b>7,285,202.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	166,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	7,119,202.00
<b>2.99</b>	<b>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</b>	<b>12,598,000.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,350,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario e investigación	120,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4,347,500.00
2.99.04	Textiles y vestuarios	1,905,500.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,716,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,052,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	957,000.00
<b>5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>141,850,000.00</b>
<b>5.01</b>	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	<b>126,650,000.00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	45,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5,550,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	71,370,000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	200,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4,530,000.00

Continúa

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL
<b>5.99</b>	<b>Bienes Duraderos diversos</b>	<b>15,200,000.00</b>
5.99.03	Bienes Intangibles	15,200,000.00
<b>6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>196,681,601.00</b>
<b>6.01</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Público</b>	<b>143,293,747.00</b>
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	72,992,422.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	70,301,325.00
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>20,927,854.00</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	6,609,963.00
6.03.99	Otras prestaciones	14,317,891.00
<b>6.06</b>	<b>Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado</b>	<b>6,000,000.00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	6,000,000.00
<b>6.07</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Externo</b>	<b>26,460,000.00</b>
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	26,460,000.00
<b>7</b>	<b>Transferencias de Capital</b>	<b>10,918,159,015.00</b>
<b>7.01</b>	<b>Transferencias de Capital al Sector Público</b>	<b>10,918,159,015.00</b>
7.01.03	Transferencias de Capital a Instituciones Desconcentradas no empresariales	23,767,681.00
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	10,894,391,334.00
<b>TOTALES</b>		<b>14,107,900,000.00</b>

Nota: Los Fondos en Fideicomiso para gastos de capital corresponde a los fondos destinados para el pago de los contratos de servicios ambientales.

## 2.2.2 Comparativo de gastos presupuestarios

### CUADRO Nº 5 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL COMPARACION DE GASTOS (Expresado en colones)

Partidas	Presupuesto Año 2022 (a)	%	Presupuesto año 2021 (b)	%	% Variación (a-b)
Remuneraciones	1,894,886,123	13,43%	1,925,239,394	13,65%	-1,58%
Servicios	898,035,319	6,37%	944,689,500	6,70%	-4,94%
Materiales y Suministros	58,287,942	0,41%	39,415,472	0,28%	47,88%
Bienes Duraderos	141,850,000	1,01%	20,075,208	0,14%	606,59%
Transferencias Corrientes	196,681,601	1,39%	149,235,645	1,06%	31,79%
Transferencias de Capital	10,918,159,015	77,39%	11,029,288,423	78,18%	-1,01%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>14,107,900,000</b>	<b>100,00%</b>	<b>14,107,943,642</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>

## 2.2.3 Justificación específica de los egresos

### REMUNERACIONES

¢ 1.894.886.123

En la partida remuneraciones se presupuestó la suma de ¢ 1.894.886.123 como estimación para atender las obligaciones por la relación laboral de las siguientes 88 plazas con cargo fijo.

Grupo Ocupacional	Cantidad
Superior	1
Ejecutivo	18
Profesional	49
Técnico	6
Administrativo	13
Servicio	1
<b>Total</b>	<b>88</b>

Para dicha estimación se consideró la siguiente normativa;

- Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2022, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional.
- Directriz 013-H “Racionalización del gasto por concepto de anualidades y la resolución DG-144-2019, emitida por la Dirección General de Servicio Civil.”

- Decreto 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.”
- Decreto Ejecutivo N° 41167-MTSS-H.
- Circular DGPN-CIR-0014-2021.
- Decreto 42.798-H “Medidas para control y reducción del gasto público”
- Circular DGPN-CIR-0009- 2021
- Oficio MINAE-DRH-DRC-CIR-0004-2021

➤ **0.01.01 Sueldos para cargos fijos**

En este rubro se presupuestó la suma de **¢ 696.472.800**, para lo cual se consideró el salario base para el periodo 2021.

➤ **0.03.01 Retribución por años servidos**

Se presupuestó la suma de **¢ 213.166.296**, para cubrir este rubro durante el 2022, sustentado en la Ley de Salarios de la Administración Pública, artículo No.5 y 12 inciso b) y la Directriz 013-H “Racionalización del gasto por concepto de anualidades” en el cual las anualidades se calculan como un monto nominal fijo y la resolución DG-144-2019, emitida por la Dirección General de Servicio Civil.

➤ **0.03.02 Retribución al ejercicio liberal de la profesión**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢ 317.333.832**, cuyo monto incluye tanto el rubro de dedicación exclusiva, así como el de prohibición. Sin embargo, en esta subpartida se deben considerar por un lado los servidores que ya cuenten con un contrato de dedicación exclusiva vigente y por otro lado los contratos de servidores que de previo a la publicación del decreto N° 41161-H no contaban con un contrato de dedicación exclusiva, el cálculo se realizó de la siguiente forma;

- El presupuesto para dedicación exclusiva se realizó de acuerdo al salario base para el periodo 2022, mediante la estimación de pago del 25% sobre el salario base de los funcionarios que poseen el grado académico de Bachiller universitario y un 55% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior. Por su parte para la estimación del presupuesto para prohibición se consideró el 65% sobre el salario base fijado para los funcionarios cuya categoría del puesto se le aplica la Ley No.8422 y Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición”.

- El presupuesto para dedicación exclusiva de servidores con contrato nuevos se realizó según estimación del salario base para el periodo 2022, mediante la estimación de pago del 10% sobre el salario base de los funcionarios que poseen al grado académico de Bachiller universitario y un 25% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior.

Dichas estimaciones también se sustentan en el artículo No. 63 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Ambiente y Energía, la resolución DG-254-2009 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, artículo 15 de la ley 8422 “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública y Ley 5867 del 15 de diciembre de 1975 “Ley de compensación por pago de prohibición” y resolución DG-127-2019 emitida por la Dirección General de Servicio Civil.

#### ➤ **0.03.03 Décimo tercer mes**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢ 119.268.320**, considerando los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2022, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Inciso h) del artículo N° 37 del Estatuto del Servicio Civil.

De acuerdo a lo anterior, se estimó el 8.33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios (as) en el periodo del 01 de noviembre del 2021 al 31 de octubre del 2022.

#### ➤ **0.03.04 Salario Escolar**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢110.097.217**, considerando los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2022, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Decreto Ejecutivo No. 23907 del 21 de diciembre de 1994.

De acuerdo a lo anterior, se presupuesta el 8,33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios durante el 2021.

#### ➤ **0.03.99 Otros Incentivos Salariales**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢87.758.598.**, cuyo monto incluye el presupuesto de los rubros carrera profesional, zonaje y regionalización.

Para la estimación de carrera profesional se consideró una base de ¢2.273 por punto de carrera profesional.

En la estimación del zonaje se consideró como base ¢139.350 presupuestando el 20%, 40%, 80% o 100% sobre el monto para el pago del zonaje establecido por la Contraloría General de la República para los funcionarios (as) que cumplan con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Autónomo del Servicio del Ministerio del Ambiente y Energía, Decreto Ejecutivo 90 S.C. del 13 de diciembre de 1965 y sus reformas, fijación de montos de pago de zonaje realizado por la Contraloría General de la República, Decreto ejecutivo 33870-MINAE

del 27 de julio de 2007 “Reglamento de zonaje de los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Energía” y la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Con respecto a la Regionalización consideró como base ₡69.675 presupuestando el 60%, 70%, 80% o 90% sobre el monto para el pago de regionalización según corresponda.

➤ **0.04.01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **₡132.440.820**, correspondiente a la contribución del 9,25% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No 4351 “ Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ”, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **₡7.158.927**, correspondiente a la contribución del 0,50% al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.01 Contribución patronal del seguro de salud social de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **₡75.169.100**, correspondiente a la contribución del 5.25% al seguro de pensiones, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **₡42.953.752**, correspondiente al aporte del 3% al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢21.476.849**, correspondiente al aporte del 3% al Fondo de Capitalización Laboral, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022.

➤ **0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados**

Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley No. 6970 Ley de Asociaciones Solidaristas, se presupuesta la suma de **¢71.589.612**, correspondiente al aporte patronal del 5.00% sobre la estimación de salarios de los Asociados, para ser transferidos a la Asociación Solidarista de Empleados del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

**ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (ASOFIFO).**

**COLETILLA: (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA SEGÚN EL ARTICULO No 18, LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS).**

**CÉD. JUR.: 3-002-654044**

**SERVICIOS**

**¢ 898.035.319**

➤ **1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos**

Se presupuesta la suma de **¢308.293.370** principalmente para el pago del contrato de alquiler suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para las Oficinas Centrales del FONAFIFO, así como para el pago de alquiler de las Oficinas Regionales.

Detalle de los contratos;

No. de contrato	Razón Social	Monto Anual	Localización del Edificio
2012CD-000008-87900	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	287,007,936	San José, Moravia
2019CD-000009-0012100001	Parqueo Seguro Sociedad Anónima	2,400,001	San José, San José
2019CD-000072-0012100001	Dikis Jas S.A.	2,400,000	Puntarenas, Osa
2019CD-000097-0012100001	Gerardo Orozco Chacón	5,290,434	Heredia, Sarapiquí
2019CD-000094-0012100001	Mariferan Andre S.A. (Edificio Eusebio Agüero)	4,800,000	Guanacaste, Nicoya
CR-009-2011	Margarita Rodríguez Hernández	5,796,000	Guanacaste, Cañas

Fuente: Unidad de Proveeduría, FONAFIFO

➤ **1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**

Se presupuesta la suma de **¢283.320**, correspondiente al pago de kilometraje a miembros de la Junta Directiva.

➤ **1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones**

Se presupuesta la suma de **¢3.078.120**, principalmente para el pago de los certificados de seguridad para el dominio de las páginas web y renovación de APP móvil.

➤ **1.01.99 Otros Alquileres**

Se presupuesta la suma de **¢79.800.000**, para el alquiler de alojamiento virtual del sitio web institucional, del sitio GIS, del siPSA y el almacenamiento de información en la nube.

**COLETILLA**

**(PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SERVIDOR VIRTUAL QUE PERMITA RESPALDAR Y ALMACENAR LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO PAGO PARA CUSTODIA DE EXPEDIENTES DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DECLARADOS DE VALOR CIENTÍFICO CULTURAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 7202).**

➤ **1.02.01 Servicios de agua y alcantarillado**

Se presupuesta la suma de **¢6.840.000**, para el pago del servicio de agua según lo establecido en artículo séptimo del contrato de arrendamiento con el IFAM y el pago de servicio de agua para las Oficinas Regionales.

➤ **1.02.02 Servicios de energía eléctrica**

Se presupuesta la suma de **¢22.920.000**, para el pago del servicio de energía eléctrica según lo establecido en artículo séptimo del contrato de arrendamiento con el IFAM, así como el servicio de energía eléctrica en las Oficinas Regionales.

➤ **1.02.03 Servicio de correo**

Se presupuesta la suma de **¢2.760.000**, para el pago de apartado postal y el servicio de correo dentro y fuera del país.

➤ **1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones**

Se presupuesta la suma de **¢48.480.000** para atender uso del servicio de telecomunicaciones y el acceso a los servicios de telefonía, internet y la sincronización entre la base de datos local con el servicio en la nube.

➤ **1.02.99 Otros servicios básicos**

Se presupuesta la suma de **¢1.156.000**, correspondientes al tratamiento de residuos peligrosos que se generen en la institución, residuos de manejo especial y para el pago de servicios municipales.

**COLETILLA**

**(PAGO DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS BIOPELIGROSOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8839 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).**

➤ **1.03.01 Información**

Se presupuesta la suma de **¢8.075.000**, para las publicaciones en diarios de circulación nacional según los requerimientos a nivel institucional, edictos y manuales relacionados con el pago de servicios ambientales (PSA), así como la publicación de resoluciones e información sobre proyectos nuevos o en ejecución.

➤ **1.03.02 Publicidad y propaganda**

Se presupuesta la suma de **¢3.600.000**, correspondiente a la contratación de servicios publicitarios que apoyen procesos de captación de recursos financieros para el PSA.

➤ **1.03.03 Impresión, encuadernación y otros**

Se presupuesta la suma de **¢1.000.000**, para la confección de materiales impresos según requerimientos a nivel institucional, fotocopiado de documentos, impresión de material divulgativo, servicio de empaste, entre otros.

➤ **1.03.04 Transporte de bienes**

Se presupuesta la suma de **¢180.000**, para la contratación del servicio de transporte de activos.

➤ **1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Se presupuesta la suma de **¢155.562.024**, principalmente para el pago de honorarios al Banco Nacional de Costa Rica como fiduciario del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR según lo establece en el párrafo tercero de la décima primera parte del contrato que indica;

*“... El Fiduciario debitará de los recursos del Fideicomiso en las fechas usuales y conforme a los procedimientos internos de la oficina, las sumas relacionadas con estos honorarios sin que medie más autorización que ésta. **En caso que el Fideicomiso no cuente con fondos suficientes para el pago de los honorarios, los recursos faltantes deberán ser suministrados por la Fideicomitente dentro de los 10 días hábiles siguientes al comunicado del Fiduciario...**” (El subrayado no es del original)*

## **COLETILLA**

**(PARA EL PAGO DE HONORARIOS AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA COMO ENTE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR, SEGÚN EL CONTRATO VIGENTE Y PARA EL PAGO DE COMISIONES POR OTROS SERVICIOS COMERCIALES).**

### ➤ **1.03.07 Servicios de tecnologías de información**

Se presupuesta la suma de **¢34.597.500**, para el pago de servicios de mensajería electrónica, respaldos de información en la nube y pago de los servicios de INTERDATA, adicionalmente se presupuestó para que la institución cuente con acceso a imágenes satelitales que permitan el control y monitoreo de contratos por servicios ambientales.

### ➤ **1.04.02 Servicios jurídicos**

Se presupuesta la suma de **¢2.000.000**, para la contratación de servicios jurídicos en materias especializadas para atender eventuales procesos judiciales que podría afrontar la institución.

## **COLETILLA**

**(PAGO DE ASESORIA JURÍDICA PARA ATENDER EVENTUALES PROCESOS JUDICIALES).**

### ➤ **1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura**

Se presupuesta la suma de **¢1.800.000**, correspondiente a la contratación de servicios profesionales para el proceso de verificación y seguimiento de la certificación de "Carbono Neutralidad".

## **COLETILLA**

**(PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN "CARBONO NEUTRALIDAD" EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 41122-MINAE, ACUERDO 36-2012).**

### ➤ **1.04.04 Servicios de ciencias económicas y sociales**

Se presupuesta la suma de **¢4.000.000**, que corresponde a la contratación de servicios profesionales para la auditoría de los Estados Financieros de FONAFIFO y del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR en cumplimiento de lo establecido en las normas de control interno para el Sector Público.

## **COLETILLA**

**(CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA, EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTRIZ DCN-0001-2020, EMITIDA POR LA DIRECCION DE CONTABILIDAD NACIONAL).**

➤ **1.04.06 Servicios generales**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢96.119.972**, para el pago de servicios de vigilancia, mantenimiento, jardinería según el contrato de arrendamiento de las instalaciones del IFAM, así como el contrato de servicios de limpieza y mensajería, lavado de vehículos, recarga de extintores, entre otros.

**COLETILLA**

**(PAGO DE SERVICIOS CONTINUOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).**

➤ **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢5.209.500**, principalmente para el pago de servicios profesionales que permitan el fortalecimiento del programa de servicios ambientales, así como también para financiar otros gastos operativos como la revisión técnica de la flotilla vehicular, contratación de servicio de fumigación, entre otros.

**COLETILLA**

**(PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, ADEMÁS DEL SERVICIOS PARA LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA FLOTILLA VEHICULAR Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).**

➤ **1.05.01 Transporte dentro del país**

Se presupuesta la suma de **¢2.043.250** para atender gastos de transporte en que incurran los funcionarios del FONAFIFO en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones.

➤ **1.05.02 Viáticos dentro del país**

Se presupuesta la suma **¢29.222.935**, para atender gastos diarios de alimentación y hospedaje en que incurran los funcionarios (as) del FONAFIFO en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones.

➤ **1.05.03 Transporte en el exterior**

Se presupuesta la suma **¢2.790.000**, para atender gastos de transporte al exterior en que incurran funcionarios (as), para atender asuntos a nivel internacional.

➤ **1.05.04 Viáticos en el exterior**

Se presupuesta la suma **¢3.327.850**, para atender gastos diarios de alimentación y hospedaje en que incurran los funcionarios (as) del FONAFIFO en el exterior, necesarios en el desempeño de sus funciones, así como para cubrir el pago de impuestos de salida y el pago de seguro de viaje.

➤ **1.06.01 Seguros**

Se presupuesta la suma de **¢ 34.116.478**, para el pago de las primas anuales por pólizas de vehículos y póliza de riesgos del trabajo.

➤ **1.07.02 Actividades protocolarias y sociales**

Se presupuesta la suma de **¢1.070.000**, para la atención de actividades protocolarias a nivel institucional.

**COLETILLA**

**(PARA EL PAGO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FIDELIZACIÓN DE CLIENTES Y SOCIOS ESTRATÉGICOS EN LA COMERCIALIZACION DE SERVICIOS AMBIENTALES).**

➤ **1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos**

Se presupuesta la suma de **¢11.100.000**, principalmente para el pago del servicio de mantenimiento de ascensores según el contrato con el IFAM y contrato continuo para reparaciones menores.

➤ **1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se presupuesta la suma de **¢9.000.000**, para atender gastos por reparación y mantenimiento de vehículos.

➤ **1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación**

Se presupuesta la suma de **¢1.500.000**, para el mantenimiento de las cámaras de circuito cerrado de Oficinas Centrales.

➤ **1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

Se presupuesta la suma de **¢6.093.000**, para el mantenimiento de aires acondicionados, mobiliario y equipo, mantenimiento de trituradoras, mantenimiento de los archivos móviles y de los des humificadores.

➤ **1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.**

Se presupuesta la suma de **¢6.081.000**, para el pago del servicio continuo de mantenimiento del equipo multifuncional, servicio de mantenimiento del banco de UPS de la sala de servidores y el mantenimiento del equipo de cómputo.

➤ **1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos**

Se presupuesta la suma de **¢350.000** para la reparación de equipo electrodoméstico y la calibración de una romana digital.

➤ **1.09.99 Impuestos**

Se presupuesta la suma de **¢3.500.000**, para el pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular.

**COLETILLA**  
**(PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACION DE LA FLOTILLA VEHICULAR).**

➤ **1.99.01 Servicios de regulación**

Se presupuesta la suma de **¢126.000**, para el pago anual a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).

**COLETILLA**  
**(PARA PAGO DE CANON ANUAL AL PRODHAB EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 8968 PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU REGLAMENTO).**

➤ **1.99.02 Intereses moratorios y multas**

Se presupuesta la suma de **¢600.000**, para financiar el pago de eventuales multas e intereses producto de las actividades operativas de la institución.

**COLETILLA**  
**(PARA EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS E INTERESES, ORIGINADOS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE LA INSTITUCION).**

➤ **1.99.05 Deducibles**

Se presupuesta la suma de **¢1.025.000**, para financiar eventuales erogaciones por condiciones establecidas en las pólizas de seguros de los vehículos del FONAFIFO.

➤ **1.99.99 Otros servicios no especificados**

Se presupuesta la suma de **¢335.000**, para financiar eventuales necesidades de reposición de placas para vehículos e infracciones de tránsito.

**COLETILLA**  
**(PARA PAGO DE EVENTUALES MULTAS DE TRÁNSITO Y REPOSICIÓN DE PLACAS DE VEHICULOS INSTITUCIONALES).**

## **MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢ 58.287.942**

### **➤ 2.01.01 Combustibles y lubricantes**

Se presupuesta la suma de **¢19.191.460**, para la compra de combustible para la flotilla vehicular del FONAFIFO, que permita la realización de actividades propias de la institución.

### **➤ 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales**

Se presupuesta la suma de **¢335.280**, correspondiente a la compra de protectores solares, y otros productos como soluciones salinas para la atención de emergencias en cumplimiento con el Decreto N° 39611-MTSS.

### **➤ 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes**

Se presupuesta la suma de **¢12.225.000**, para la compra de tintas y tóner según las necesidades de la institución.

### **➤ 2.01.99 Otros productos químicos y conexos**

Se presupuesta la suma de **¢63.000**, para la compra de repelentes contra insectos en aerosol, para uso de los funcionarios en sus labores de campo.

### **➤ 2.02.03 Alimentos y bebidas**

Se presupuesta la suma de **¢4.840.000**, para la compra de alimentos y bebidas para la atención de las distintas actividades a nivel institucional.

### **➤ 2.03.01 Materiales y productos metálicos**

Se presupuesta la suma de **¢1.500.000**, para la compra de grifería para el ahorro de agua y compra de una barra antipánico certificada para la Unidad de Tecnologías de Información en cumplimiento con el Artículo 66 Constitución Política, Artículo 282 Código Trabajo, Decreto N° 39408-MTSS.

### **➤ 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Se presupuesta la suma de **¢50.000**, para la compra de implementos electrónicos y/o de cómputo.

➤ **2.03.06 Materiales y productos de plástico**

Se presupuesta la suma de **¢200.000**, para la compra de rotulación y/o habladores para identificación de áreas con impresión en Código Braille en cumplimiento con la Ley N°7600 y su respectivo reglamento.

➤ **2.04.01 Herramientas e instrumentos**

Se presupuesta la suma de **¢166.000**, principalmente para la compra de compra de herramientas e implementos para reparaciones de red y/o equipos

➤ **2.04.02 Repuestos y accesorios**

Se presupuesta la suma de **¢7.119.202**, correspondiente a la compra de llantas para la flotilla vehicular, repuestos para extintores, repuestos para mantenimiento de equipo multifuncional, repuesto para mantenimiento de aires acondicionados y repuestos para equipo de cómputo.

➤ **2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se presupuesta la suma de **¢1.350.000**, para la compra de materiales de oficina y certificados de firma digital.

➤ **2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario e investigación**

Se presupuesta la suma de **¢120.000** para la compra de materiales para equipo de primeros auxilios, en cumplimiento con el Artículo 66 Constitución Política, Artículo 282 Código Trabajo, Decreto N° 39408-MTSS.

➤ **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

Se presupuesta la suma de **¢4.347.500**, para la compra de cajas especiales y etiquetas adhesivas para archivo, resmas de papel, papel higiénico, suscripciones a periódicos y para cubrir otras necesidades a nivel institucional.

➤ **2.99.04 Textiles y vestuarios**

Se presupuesta la suma de **¢1.905.500**, correspondiente a la compra de cubre asientos para vehículos, compra de camisetas y gorras requeridos en las labores de campo de los funcionarios, compra de persianas, así como para la adquisición banderas del programa Bandera Azul Ecológica en el marco del Decreto 36481-MINAET-S, Artículo 12.

➤ **2.99.05 Útiles y materiales de limpieza**

Se presupuesta la suma de **¢2.716.000**, para la compra artículos de limpieza de acuerdo a las necesidades de la institución.

➤ **2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Se presupuesta la suma de **¢1.052.000**, para la compra principalmente de accesorios de seguridad de los funcionarios (as) en la realización de sus labores tales como botas tipo culebreras, en cumplimiento con el artículo 66 Constitución Política, Artículo 282 Código Trabajo, Decreto N° 39408-MTSS y el Reglamento General de Seguridad Humana.

➤ **2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor**

Se presupuesta la suma de **¢150.000**, correspondiente a la compra de útiles de cocina.

➤ **2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos**

Se presupuesta la suma de **¢957.000**, correspondiente principalmente a la adquisición carnets del personal.

**BIENES DURADEROS****¢141.850.000**

Se presupuesta la suma **¢141.850.000** para la compra de bienes duraderos necesarios para el desarrollo de las actividades de la institución, los cuales se detallan a continuación;

**CUADRO Nº 6  
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL  
DETALLE ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS  
PLAN-PRESUPUESTO 2022**

<b>Tipo de bien</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto Presupuestado</b>
Vehiculos	2	45,000,000.00
Abanico de aire (ventilador)	1	50,000.00
Aires Acondicionados	2	3,000,000.00
Archivador de gaveta	1	130,000.00
Estantería metálica para oficina (rack )	5	1,250,000.00
Sillas	7	1,120,000.00
Computadora de escritorio	23	54,550,000.00
Fuente de poder (UPS)	16	3,520,000.00
Proyector Multimedia	4	5,500,000.00
Switch	2	3,000,000.00
Tablet	3	4,800,000.00
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1	200,000.00
Coffe maker	2	120,000.00
Equipo electrodoméstico	1	670,000.00
Hornos	2	540,000.00
Barra de control de acceso vehicular	2	3,200,000.00
Licencia y su renovación (software)	160	15,200,000.00
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>141,850,000.00</b>

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES****¢196.681.601**

Se presupuesta la suma de **¢196.681.601**, para atender principalmente obligaciones de la actividad sustantiva del FONAFIFO, según el siguiente detalle;

➤ **6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales**

Se presupuesta la suma de **¢72.992.422**, correspondiente a los fondos destinados para la Oficina Nacional Forestal (ONF) de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 64 del Reglamento a la Ley Forestal No 7575, el cual indica;

#### **Artículo 64.**

*....'' Adicionalmente, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal trasladará del total de los ingresos presupuestados para el pago de Servicios Ambientales del FONAFIFO y el Fideicomiso 544, un uno punto treinta y tres por ciento (1.33%) al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio del Ambiente y Energía para la ejecución y operación de la Estrategia de Seguimiento y Fomento al Programa de Pago de Servicios Ambientales, elaborado por SINAC y **trasladará un cero punto sesenta y siete por ciento (0.67%) a la Oficina Nacional Forestal**, para ejecutar acciones contenidas en el plan de trabajo elaborado por ésta, con el fin de coadyuvar al fomento del programa de servicios ambientales. Se faculta al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, para negociar en los convenios o contratos de compra y venta de servicios ambientales, un porcentaje de gastos administrativos y técnico de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones adquiridas en ellos...'' (el subrayado no es del original)*

#### **OFICINA NACIONAL FORESTAL**

##### **COLETILLA:**

**(APORTE ANUAL PARA EJECUTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA COADYUVAR AL FOMENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO N° 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL N°7575).**

**Céd. Jur.: 3-007-217732**

##### **➤ 6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente**

Se presupuesta recursos por la suma de **¢70.301.325**, los cuales serán transferidos al Fideicomiso 544-2 "Fondo Administrativo PSA Comisiones" para el financiamiento de las actividades que coadyuvan a la labor del FONAFIFO. Lo anterior con base al artículo N°49 de la Ley Forestal N°7575, en relación con la administración, por medio de fideicomisos del patrimonio del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

#### **FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL**

**COLETILLA: (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGUN LA LEY 8640 CONTRATO DE PRESTAMO N°7388-CR Y SUS ANEXOS ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO).**

**Céd. Jur.: 3-110-688505**

➤ **6.03.01 Prestaciones Legales**

Se presupuesta la suma de **¢6.609.963**, para el pago de eventuales prestaciones legales.

➤ **6.03.99 Otras Prestaciones**

Se presupuesta la suma **¢14.317.891.**, como estimación para el pago de eventuales incapacidades a funcionarios (as) según lo establece el artículo N° 34 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

**COLETILLA**

**(PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MEDICA A LOS FUNCIONARIOS (AS), CON BASE AL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO CIVIL).**

➤ **6.06.01 Indemnizaciones**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢6.000.000**, para atender eventuales órdenes emitidas por la Sala Constitución según lo establecido en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política y lo establecido en artículo 167 de la Ley 8508 “Código Procesal Contencioso.

**COLETILLA: (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).**

➤ **6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales**

Se presupuesta la suma de **¢26.460.000**, para el pago de la membresía anual a la Organización Internacional de Maderas Tropicales, según el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales.

El objetivo de dicha organización, de la cual Costa Rica forma parte, es promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente y promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales de los Estados miembros.

**International Tropical Timber Organization (ITTO)**

**COLETILLA: (APORTE ANUAL SEGÚN LA LEY N° 9143 APROBACION DE LA ADHESION AL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES).**

**Céd. Jur.: 2-100-042014**

➤ **7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no empresariales**

En esta subpartida se presupuesta la suma total de ¢23.767.681, para atender las siguientes obligaciones;

La suma de **¢20.188.237** para el pago del 1,41% al Seguro Social de la Caja Costarricense de Seguro Social, según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N° 6898 del 07/02/1995 y sus reformas.

**Caja Costarricense de Seguro Social**

**COLETILLA: (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).**

**Céd. Jur 4-000-042147**

La suma de **¢3.579.444** para el pago del 0,25% al seguro de salud, según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N° 7082 del 03/12/1996 y sus reformas.

**Caja Costarricense de Seguro Social**

**COLETILLA: (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).**

**Céd. Jur 4-000-042147**

➤ **7.01.07 Fondos en Fideicomisos para gastos de capital**

Se presupuesta la suma de **¢10.894.391.334**, los cuales serán transferidos al Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, para el financiamiento de los pagos por contratos de servicios ambientales, según el siguiente detalle;

1. Pago de contratos por servicios ambientales, por un monto de **¢8.034.974.063**. Lo cual corresponde a 200.014 hectáreas, en las diferentes actividades, cuyas cuotas están programadas para ser pagadas entre el 01 de enero al 31 diciembre del 2022.

2. Pago de la primera cuota de nuevos contratos por servicios ambientales, por un monto de **¢2.859.417.271**. La estimación anterior incluye la contratación de aproximadamente 26.771 hectáreas, en las diferencias actividades de servicios ambientales, que para efectos de cálculo y referencia se presenta la siguiente distribución;

**CUADRO N°7**  
**Fondo Nacional de Financiamiento Forestal**  
**Estimación contratos PSA nuevos, Periodo 2022**  
**(Expresado en colones)**

ACTIVIDAD	HECTAREAS	ARBOLES	PRESUPUESTO
REFORESTACIÓN RAPIDO CRECIMIENTO	1 000		363 201 478
REFORESTACIÓN MEDIANO CRECIMIENTO	3 000		1 228 554 177
REFORESTACIÓN CICLO CORTO	1 000		195 415 354
REGENERACIÓN NATURAL	3 000		70 769 089
SISTEMAS AGROFORESTALES	1 250	500 000	251 468 325
SAF-PAF	125	50 000	59 646 168
SISTEMAS MIXTOS (ÁRBOLES)	126	50 400	15 049 440
SISTEMAS MIXTOS (PROTECCIÓN)	70		515 522
SISTEMAS MIXTOS (REGENERACIÓN)	30		141 534
PROTECCIÓN BOSQUE	11 720		431 564 776
PROTECCIÓN BOSQUE R.H.	5 000		230 145 728
MANEJO DE BOSQUE	450		12 945 680
<b>TOTAL NUEVA CONTRATACION</b>	<b>26 771</b>	<b>600 400</b>	<b>2 859 417 271</b>

El Programa de Pago por Servicios Ambientales consiste en un reconocimiento financiero por parte del Estado, a través del FONAFIFO, a los (las) propietarios(as) y poseedores(as) de bosques y plantaciones forestales por los servicios ambientales que éstos proveen y que inciden en la protección y mejoramiento del medio ambiente.

Este programa se caracteriza por ser un medio de inclusión social y económica para grupos que se encuentran en vulnerabilidad, puesto que se benefician a pequeños y medianos propietarios de bosques que corresponden a mujeres, hombres, grupos indígenas y diversas organizaciones económicas, que dependen principalmente de los ingresos por servicios ambientales.

**FIDEICOMISO FONAFIFO- BANCO NACIONAL**

**COLETILLA: (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO N° 49 DE LA LEY FORESTAL N°7575).**

Céd. Jur.: 3-110-688505

## 2.2.4 Presupuesto Plurianual de Egresos

**CUADRO N° 9**  
**Fondo Nacional de Financiamiento Forestal**  
**Presupuesto Plurianual de Egresos**  
**(En millones de colones)**

Tipo Gasto	2023	2024	2025	Vinculación con objetivos y metas de mediano y largo plazo
Gastos Capital	18.508,95	200.700,49	18.756,59	Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022  Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020  Plan Estratégico Institucional 2020-2025
<b>TOTAL</b>	<b>18.508,95</b>	<b>20.700,49</b>	<b>18.756,59</b>	

De acuerdo al cuadro anterior, se puede visualizar la necesidad de recursos que tendrá la Institución para atender los gastos de capital, lo cual corresponde a las obligaciones financieras por los contratos de servicios ambientales, necesarios para mantener al menos 350.000 hectáreas dentro del Programa y cumplir con las metas establecidas como país líder en la protección del medio ambiente.